

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

973 Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia correspondiente al ejercicio 2022.

Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2022 en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 295 de 23 de diciembre de 2022, y transcurrido el plazo de exposición pública sin alegaciones, queda aprobada de forma definitiva la modificación de la plantilla. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones efectuadas, siendo éstas las que se indican a continuación:

- La creación de dos plazas de Conserje de personal funcionario encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Clase Conserje, Grupo/Subgrupo AP.
- La creación de una plaza de Psicólogo de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A/A1.
- La amortización de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo/Subgrupo C/C1.
- La creación de una plaza de Operador de Sistemas de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo/Subgrupo C/C2.
- La creación de una plaza de Auxiliar de Turismo de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo/Subgrupo C/C2.
- La creación de una plaza de Oficial Albañil de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo/Subgrupo C/C2.
- La creación de dos plazas de Peón Albañil de personal funcionario encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo/Subgrupo AP.
- La creación de una plaza de Auxiliar de Biblioteca de personal laboral fijo encuadrada en la Categoría/Titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria/Graduado Escolar, Grupo C2.
- La creación de una plaza de Trabajador Social de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo/Subgrupo A/A2.



- La creación de una plaza de Oficial de Oficios Fontanero de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo/Subgrupo C/C2.

- La creación de una plaza de Oficial de Oficios Conductor de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo/Subgrupo C/C2.

Contra el citado acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a tenor de lo previsto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alhama de Murcia, 26 de enero de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Mariola Guevara Cava.